



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

VISTO:

El Informe N° 000076-2026-G.R.AMAZONAS/UDL de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; Informe N° 000006-2026-G.R.AMAZONAS/AC de fecha 25 de febrero de 2026, realizado por el Área de Contrataciones; Informe N° 000062-2026 G.R.AMAZONAS/UDSG de fecha 24 de febrero de 2026, por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; Memorando N° 000047-2026-G.R.AMAZONAS/ODPY de fecha 10 de marzo de 2026; Certificación de Crédito Presupuestario N° 000293 de fecha 10 de marzo de 2026; y el Memorando N° 000014-2026-G.R.AMAZONAS/UDL de fecha 10 de marzo de 2026; y demás documentos que integran el expediente administrativo de contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 007-2026-G.R.AMAZONAS/UDSG de fecha 09 de febrero de 2026, la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas remitió a la Oficina de Administración el requerimiento y términos de referencia para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a todo costo del ESTERILIZADOR A VAPOR (AUTOCLAVE) TUTTNAUER, modelo 6671130-1V, el mismo que se encuentra incluido en el Plan de Mantenimiento Multianual 2025–2027, en su condición de equipamiento estratégico hospitalario para el proceso de esterilización;

Que, mediante Informe N° 000004-2026-G.R.AMAZONAS/AC de fecha 09 de febrero de 2026, el Área de Contrataciones realizó la primera segmentación de las contrataciones no programadas, determinándose para el referido servicio: Cuantía Baja Cuantía, Riesgo Alto y Resultado de Segmentación: Crítico; en atención a lo establecido en el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 32069;

Que, mediante Informe N° 000006-2026-G.R.AMAZONAS/AC de fecha 25 de febrero de 2026, el Responsable del Área de Contrataciones, Señor Guimner Vela Tisnado, realizó la interacción con el mercado correspondiente, conforme a los artículos 47°, 48° y 49° del Reglamento de la Ley N° 32069, determinándose la cuantía de la contratación en la suma de S/. 124,300.00 (Ciento veinticuatro mil trescientos con 00/100 soles), procedimiento de selección: Concurso Público Abreviado, modalidad de pago: Suma Alzada, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gasto: 2.3.2.4.7.1;

Que, mediante Informe N° 000062-2026-G.R.AMAZONAS/UDSG de fecha 24 de febrero de 2026, la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento efectuó la validación técnica de las tres (03) cotizaciones recibidas de la consulta al mercado —presentadas por SERBIOMEDIC AROTINCO S.A.C, THUNDER MEDIC SAC y LOSABRIL SAC, se concluye que no existe homogeneidad técnica absoluta entre las propuestas y que, bajo criterios de especialización, cobertura integral y gestión de riesgo, la propuesta de SERBIOMEDIC AROTINCO S.A.C. evidencia mayor alineamiento técnico con la

N° EXPEDIENTE: UDSG0020260025596



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

naturaleza y criticidad del equipo, constituyendo la alternativa técnicamente más sólida para garantizar la continuidad operativa institucional;

Que, mediante Memorando N° 000047-2026-G.R.AMAZONAS/ODPY de fecha 10 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000293, por el monto de S/. 124,300.00 (Ciento veinticuatro mil trescientos con 00/100 soles), Meta 106, clasificador de gasto 2.3.2.4.7.1, garantizando la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la contratación;

Que, mediante Memorando N° 000014-2026-G.R.AMAZONAS/UDL de fecha 10 de marzo de 2026, la Jefatura de la Unidad de Logística designó al señor Guimner Vela Tisnado como Oficial de Compra del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado, encargándole la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación y elaboración de bases, conforme al artículo 52° de la Ley N° 32069, artículo 56° del D.S. N° 009-2025-EF y la Resolución Directoral N° 0001-2026-EF/54.01;

Que, mediante Informe N° 000076-2026-G.R.AMAZONAS/UDL de fecha 10 de marzo de 2026, la Jefe de la Unidad de Logística, señor Lenny Huamán Vilca, solicita la aprobación del Expediente de Contratación y pone a disposición el Anexo N° 2 – Formato de Aprobación de Expediente de Contratación, debidamente suscrito, conforme a lo previsto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, con Proveído N° 001400-2026-G.R.AMAZONAS/DA de fecha 11 de marzo de 2026, la Dirección Administrativa derivó el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la revisión legal correspondiente del expediente de contratación, dentro del procedimiento de aprobación;

Que, en atención a los documentos que integran el expediente de contratación, se ha verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, la Resolución Directoral N° 0001-2026-EF/54.01, la Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01, la Resolución Directoral N° 0018-2025-EF/54.01, y demás disposiciones complementarias aplicables, resultando procedente emitir el acto resolutorio de aprobación;

Que, contando con el sustento técnico, presupuestal y legal correspondiente, y de conformidad con el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 32069, la autoridad de gestión administrativa se encuentra facultada para aprobar el expediente de contratación; siendo de aplicación, además, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas y las normas de gestión institucional vigentes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000106-2026-G.R.AMAZONAS/DE, de fecha 26 de febrero de 2026; contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística del Hospital Regional Virgen de Fátima - Chachapoyas;



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL ESTERILIZADOR A VAPOR (AUTOCLAVE) TUTTNAUER DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS**, a llevarse a cabo mediante el procedimiento de selección competitivo de **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO**, por el monto de S/. 124,300.00 (Ciento veinticuatro mil trescientos con 00/100 soles), con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000293, Meta 106, Clasificador de Gasto 2.3.2.4.7.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2°. - **DESIGNAR** al señor **GUIMNER VELA TISNADO**, Responsable del Área de Contrataciones, como **OFICIAL DE COMPRA** del procedimiento de selección aprobado en el artículo precedente, quien deberá conducir y realizar la fase de selección, incluyendo la preparación y elaboración de bases, en estricta observancia del artículo 55°, numerales 56.2, 56.4, 56.5, 56.6, 56.7 y 56.8 del artículo 56° del D.S. N° 009-2025-EF, la Resolución Directoral N° 0001-2026 EF/54.01, y demás lineamientos establecidos por el OECE.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Unidad de Logística, al Área de Contrataciones y demás dependencias competentes el cumplimiento de la presente Resolución y la continuación del procedimiento de selección conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Logística, al Área de Contrataciones, a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. - **REGISTRAR**, publicar y archivar la presente Resolución conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión Documental del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente

FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
000998 - DIRECCION ADMINISTRATIVA

FPM/egv
CC.: cc.: